Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 0168/2022

POR LA CUAL SE DESIGNA AL FUNCIONARIO FELIPE SANTIAGO UZABAL ESCURRA A TRASLADARSE DESDE LA SEDE CENTRAL DE LA FP-UNA HASTA LA FILIAL DE VILLARRICA DE LA FP-UNA, Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

10 de febrero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DADM/029/2022, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, con el que remite el Memorando GDEC/039/2022, de fecha 09 de febrero de 2022, presentado por la Directora de Gabinete del Decanato FP-UNA, MSc. Nelly Manuela Calderón Giménez, en el que solicita viático para el Prof. MSc. FELIPE SANTIAGO UZÁBAL ESCURRA, para trasladarse a la Filial Villarrica FP-UNA, a fin de acompañar la Jornada Académica- Administrativa, el viernes 11 de febrero de 2022.

El informe de la División de Presupuesto, que señala la disponibilidad de Recursos Financieros en el Objeto del Gasto 232 – Viáticos y Movilidad.

La Ley Nº 6873/2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022; y su Decreto Reglamentario Nº 6581/2022; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02;
La Ley Nº 6511/2020 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Reglamentación del Decreto N° 5076/2021;
La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
La Resolución Nº 0148/2022 del Decanato de la FP-UNA.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Designar al Prof. MSc. FELIPE SANTIAGO UZÁBAL ESCURRA, C.I.C. N° 3.192.077, para trasladarse a la Filial Villarrica FP-UNA, a fin de acompañar la Jornada Académica- Administrativa, el viernes 11 de febrero de 2022.

Art. 2º Autorizar el pago único, de Gs. 160.000 (guaraníes ciento sesenta mil) al funcionario FELIPE SANTIAGO UZÁBAL ESCURRA, en concepto de viático, e imputar el pago al Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad, FF30.

Art. 3º Comunicar, copiar y archivar.

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana